PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FDLC-IMC-010-2024

OBJETO: "*ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"*

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

PROPONENTE: **GRUPO OFFICE AND FILE SAS** **NIT: 901.081.730-3** **REPRESENTANTE LEGAL:** **MAGDA CAROLINA GOMEZ COY** **C.C.: 52.759.371**	**CUMPLE**		
	SÍ	**NO**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS JURÍDICOS			
13.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1).	X		El proponente presenta documento debidamente diligenciado y firmado.
13.1.2. Constitución de Unión Temporal y Consorcio (Formato 7 y Formato 8).	N/A		N/A
13.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal. En el certificado se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso; que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso; la duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más; si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones; el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia cumplan art 471 y 474 del Código de Comercio.	X		Fecha expedición: 07 de octubre de 2024 Objeto: Cumple con lo solicitado. Duración de la sociedad: Cumple con lo solicitado. Representante legal: MAGDA CAROLINA GOMEZ COY C.C. 52.759.371 Facultades del representante legal: Cumple con lo solicitado.
13.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X		El proponente aporta fotocopia de la cédula del representante legal**.**
13.1.5. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – personas jurídicas. (Formato 6). a). Persona Jurídica: El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación (suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses de calendario a la fecha de cierre de la selección, o en el caso de que la vinculación del personal sea a través de contrato de prestación de servicios deberá acreditar que dicho personal se encuentre al día en sus pagos al régimen de seguridad social.		**X**	**El proponente NO aporta certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso, acreditando las condiciones del numeral 13.1.5 de la Invitación Pública, por tal motivo NO CUMPLE.** **Se solicita subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FDLC-IMC-010-2024

OBJETO: "*ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA*"

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal y Tarjeta Profesional. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.		**X**	**El proponente aporta los documentos del contador, pero NO aporta la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso, acreditando las condiciones del numeral 13.1.5 de la Invitación Pública, por tal motivo NO CUMPLE.** **Se solicita subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.**
13.1.6. Verificación Responsables Fiscales, Antecedentes Disciplinarios y Judiciales y Medidas Correctivas. El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, o en el Sistema de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, los antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda) y la verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en las Páginas oficiales respectivas.	X		La Entidad realizó las siguientes verificaciones: **Persona jurídica y representante legal:** • Contraloría General de la República. • Procuraduría General de la Nación. **Representante Legal:** • Personería de Bogotá • Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. • Registro Nacional de Medidas correctivas.
13.1.7. Pacto de integridad, transparencia, anticorrupción y antisoborno (formato 2).	X		El proponente presenta documento firmado por el representante legal, diligencia en debida forma.
13.1.8. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica y/o natural (Formato 3).	X		El proponente presenta documento firmado por el representante legal con todas las manifestaciones e información requeridas.
13.1.9. Autorización uso y almacenamiento de datos personales (Formato 4).		**X**	**El proponente no aporta documento requerido, se solicita subsanar en el traslado del informe.** **Aportando debidamente diligenciado el formato entregado por la Entidad.**
13.1.10. Declaración de actividades legales (Formato 5).		**X**	**El proponente no aporta documento requerido, se solicita subsanar en el traslado del informe.**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FDLC-IMC-010-2024

OBJETO: "*ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"*

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

			Aportando debidamente diligenciado el formato entregado por la Entidad.
13.1.11. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).		**X**	**El proponente no aporta los Formatos Únicos de Hoja de Vida (DAFP), de la empresa y del representante legal.** **Se solicita subsanar en el traslado del informe.**
13.1.12. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).		**X**	**El proponente NO aporta documento, motivo por el cual no se puede realizar la verificación en página WEB.** **Se solicita subsanar en el traslado del informe.**
13.1.13 Para personas jurídicas extranjeras	N/A		N/A

OBSERVACIONES: Se solicita subsanar según el cuadro de observaciones, los siguientes aspectos:

1. 13.1.5. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – personas jurídicas. (Formato 6).
2. 13.1.9. Autorización uso y almacenamiento de datos personales (Formato 4).
3. 13.1.10. Declaración de actividades legales (Formato 5).
4. 13.1.11. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).
5. 13.1.12. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particulares jurídicas solicitadas en la invitación pública se observa que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes solicitados.

En consecuencia, se solicita al proponente subsanar su propuesta, en el término del traslado de la evaluación allegando los documentos requeridos en el campo de observaciones, de conformidad con la regla de subsanabilidad del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2**. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*." Del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024.



JUAN SEBASTIAN TRASLAVIÑA SANMIGUEL
Verificador Jurídico – Comité Evaluador.